



COMUNICADO

LA HUELGA SIGUE, NO CAEREMOS EN PROVOCACIONES

12 de marzo del 2025

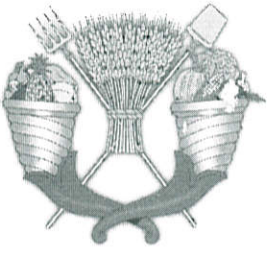
El día de hoy fuimos formalmente notificados por parte del juez que la universidad desistió de su solicitud de inexistencia de la huelga, por lo que la declara legal y existente para todos los efectos legales. Con ello se acredita que nuestro movimiento es justo y apegado a derecho por lo que la universidad debe respetarla plenamente. De cualquier manera, nuestra actitud conciliatoria se mantiene toda vez que, como lo señalamos desde el principio, nos hemos visto obligados a ir a la huelga ante la cerrazón de la universidad y también, ante la oscuridad al ocultar información elemental para tomar decisiones especialmente en la nómina y la memoria de cálculo de las prestaciones, también ante su negativa para acceder a hacer gestiones ante las autoridades para lograr un trato igualitario con respecto a la UNAM y otras instituciones en cuanto a prestaciones por antigüedad.

Al mismo tiempo, que se desistía la universidad, el abogado de la universidad envía un escrito agresivo pretendiendo dar un sesgo político a nuestro movimiento de huelga que nada tiene que ver con la realidad, no caeremos en la provocación. Nuestro movimiento responde únicamente a los intereses laborales de nuestros agremiados de la comunidad académica. Es justo y legal, y precisamente por ello la universidad se desiste de la solicitud de inexistencia de la huelga, al reconocer la legalidad de éste y el apoyo mayoritario de las y los trabajadores académicos. En su afán de politizar y descalificar nuestro movimiento manipulan la información y engañan a la comunidad universitaria. Es obvio que ha causado molestia que nuestro referéndum haya participado el 96.4% del personal sindicalizado y votar a favor la inmensa mayoría.

Llamamos a la universidad a la prudencia para evitar conflictos innecesarios. Por ahora, lo fundamental es buscar una conciliación y la reanudación de las actividades sustantivas de la universidad, propósito en el que estamos empeñados.

*Comisión Negociadora
del Comité de Huelga del STAUACH*





SINDICATO DE TRABAJADORES
ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA CHAPINGO. (STAUACH)

VS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO.
(UACH).

❖ PROCEDIMIENTO DE HUELGA.

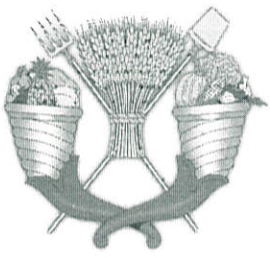
EXP. - 1426/24

TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS COLECTIVOS
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN,
CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO
Presente.

Lic. Aarón De la Rosa Zubrán, en mi calidad de Abogado General y
apoderado de la Universidad Autónoma Chapingo, con personalidad
debidamente acreditada y reconocida en autos, ante Usted expongo:

De conformidad a lo ordenado por su Señoría en proveído de fecha seis
de marzo del presente año, mismo que me fue notificado de manera
electrónica el día ocho de marzo del año dos mil veinticinco, a las dieciséis
horas con quince minutos, en el cual se otorga una **vista** de diversas
expresiones subjetivas que formula la organización Sindical emplazante, para
esto se desahoga de la siguiente forma:

Desconozco cuál es el tipo de comunicación a que hace referencia la
emplazante, es incierta, obscura e imprecisa la manifestación que lleva a
cabo, ya que la única forma de comunicarse **oficial y legal** es por medio de
escritos que lleven *membrete, nombre, firma, cargo, sello, referencia etc . . .*
si a lo que le llaman comunicados oficiales son panfletos denominados **flyers**
o **pots (imágenes electrónicas que se dispersan en redes sociales y en**
diversas plataformas), esos documentos que se emiten; carecen de toda
veracidad, y realmente tienen por objeto más que informar generar dudas y
confundir como la mayoría de las información que hace la emplazante y su



Abogado **Arturo Alcalde Justiniani** quien se presentó el día jueves seis del presente mes y año al interior del Campus Central de ésta casa de estudios, dirigiéndose a diversos profesores (entre 40 y 60), con un discurso plagado de mentiras e incongruencias, minutos después apareció un comunicado del **Partido Político Morena** en el cual apoyan al movimiento de la emplazante, partido político del cual es la presidenta a su hija **Luisa María Alcalde Luján**, así que existe el temor fundado de presumir que existe un tráfico de influencias, que para nada abona a la solución del conflicto, véase el comunicado al que hago referencia *ut supra*:



Ciudad de México, a 6 de marzo de 2025

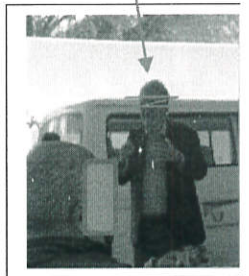
A la opinión pública.

Por medio de la presente, expresamos nuestro apoyo a la huelga iniciada este 3 de marzo por el **Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Chapingo (STAUACH)**, quienes han decidido organizarse en la búsqueda de mejores condiciones laborales.

Desde hace días, los académicos denuncian que las autoridades universitarias han ejercido acoso constante en contra del cuerpo docente, llevando a cabo acciones autoritarias que violan el Contrato Colectivo de Trabajo y buscan coartar el derecho de huelga de los trabajadores, consagrado en el marco constitucional mexicano. En este sentido, manifestamos nuestro apoyo total a la huelga como mecanismo de defensa de los derechos de los trabajadores, y exigimos respeto a quienes han decidido movilizarse en favor de sus derechos al interior de la universidad agraria más importante de América Latina.

La huelga es un principio fundamental de las sociedades democráticas, protegido por las leyes nacionales e internacionales, es por eso que, mediante ella, los trabajadores siempre tendrán la facultad de exigir la protección de sus derechos laborales y el cumplimiento de los acuerdos establecidos con las autoridades.

MISMO DÍA QUE
ARTURO ALCALDE
ESTUVO EN EL
CAMPUS
UNIVERSITARIO





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - TRANSACCIÓN

Archivo Firmado:

3986033000000000044087481.p7m

Autoridad Certificadora:

Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal

Firmante(s): 1

Este documento digital es una copia fiel de su versión física o electrónica, la cual corresponde a su original.

FIRMANTE				
Nombre:	AARON DE LA ROSA ZUBRAN	Validez:	BIEN	Vigente
FIRMA				
No Serie:	70.6a.66.20.63.6a.66.32.00.00.00.00.00.00.00.01.f6.90	Revocación:	Bien	No revocado
Fecha (UTC/ CDMX)	09-03-25 02:21:34 - 08-03-25 20:21:34	Status:	Bien	Valida
Algoritmo:	RSA-SHA256			
Cadena de firma:	06 5c 72 33 d6 1a 86 ab be fb ca b7 5f 58 d5 52 f0 bc bd 9d 67 3f a6 97 14 3e a0 2b 05 2f d0 0d 41 5b 3e 61 0d 3b 36 9c 6b 2f f8 c0 24 91 de ac 58 9b 9f 40 33 da 1d 69 ad f3 44 dc 78 6d 9e de 78 3c af d2 a1 53 df c0 38 7d 19 4c a4 21 52 11 eb b0 d4 b0 0f c7 cc b0 d9 cd 7c 55 bb a2 31 10 55 9b 94 95 a8 b0 db 6a dc d5 a3 9c 91 83 35 06 a6 75 69 48 53 68 4c ac 5a 8a 33 b6 84 b1 d6 39 2d ce 4f 39 c9 c4 8e 79 d9 dc 40 73 cc 5c c1 46 68 c9 52 2a b9 d8 94 ed 76 d4 7a 7f c7 4e 86 d9 cf ec 69 b6 ad 60 b6 eb e7 42 cd 1a 81 bf 70 6b 78 96 a7 af eb e6 f5 3a cc 9e dd fe e9 f9 84 8b 27 c7 0b dd c6 16 51 de 99 9d 7a 76 3f f5 39 c9 4c e2 29 35 74 3f 46 b4 4a 04 cd d9 50 e0 f1 3f 07 62 97 c1 17 85 03 ee 7e 24 3c 8e 4f 3c 80 00 6d 49 f2 67 96 9d 82 99 6e 66 59 8f 67 2c d2 80			
OCSP				
Fecha: (UTC/ CDMX)	09-03-25 02:21:35 - 08-03-25 20:21:35			
Nombre del respondedor:	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del respondedor:	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie:	70.6a.66.20.63.6a.66.32.00.00.00.00.00.00.00.01.f6.90			
TSP				
Fecha : (UTC/ CDMX)	09-03-25 02:21:36 - 08-03-25 20:21:36			
Nombre del emisor de la respuesta TSP:	Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado TSP:	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Identificador de la respuesta TSP:	232551039			
Datos estampillados:	g1faiPNn3jAdDzGglHoNYfexrBg=			